



## PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL PARA CONSUMO NO HUMANO (ABP, ANIMAL BY-PRODUCTS)

Los productos de origen animal para consumo no humano (ABP – Animal By-Products) se categorizan como de alto o bajo riesgo. Los primeros requisitos para las importaciones de ABP de alto riesgo entraron en vigor en enero de 2021.

Fase1 1 Enero 2021	Fase 2 1 Enero 2022
ABP de categorías 1 y 2 y Proteínas animales procesadas (PAP): Autorización previa de DEFRA/APHA y notificación previa en IPAFFS.	ABP de categorías 1 y 2 y Proteínas animales procesadas (PAP): Se mantienen requerimientos anteriores
ABP de categoría 3: Sin autorización o notificación previa, pero acompañados de documentación comercial específica	ABP de categoría 3: Notificación previa en IPAFFS y documentación comercial específica

El gobierno británico anunció el 28 de abril de 2022 el aplazamiento de la mayoría de los controles sanitarios y fitosanitarios que iban a tener lugar en julio de 2022 hasta finales de 2023. La declaración puede consultarse en este [enlace](#).

Esta declaración recoge que se está trabajando en la digitalización de las aduanas británicas, y que con este nuevo enfoque se quieren flexibilizar los trámites, y además tratar por igual a los productos que vengan de la UE con los del resto del mundo.

Los controles que se han introducido hasta la fecha de este anuncio se mantienen vigentes.

Esta guía recoge los controles que actualmente están en vigor, y se actualizará a medida que se conozcan detalles sobre este nuevo enfoque.

Los ABP son partes de animales muertos, así como el resto de los materiales que provienen de animales pero que no están destinados a ser consumidos por humanos. Pueden destruirse o usarse para hacer compost, biogás u otros productos.

Los [ABP se clasifican en 3 categorías](#), según los riesgos que plantean.

- Los ABP de [categoría 1](#) se clasifican como de alto riesgo. Incluyen: cadáveres y todas las partes del cuerpo de animales sospechosos de estar infectados con EET (encefalopatía espongiiforme transmisible); Cadáveres de animales salvajes sospechosos de estar infectados con una enfermedad que los humanos o los animales podrían contraer; Cadáveres de animales utilizados en experimentos; partes de animales que están contaminadas debido a tratamientos ilegales; Cadáveres y partes del cuerpo de animales o mascotas de zoológicos y circos; material de riesgo especificado (partes del cuerpo que presentan un riesgo de enfermedad particular, por ejemplo, médula espinal de las vacas).



- Los ABP de categoria 2 se clasifican también como de alto riesgo. Incluyen: animales rechazados de los mataderos por tener enfermedades infecciosas; canales que contienen residuos de tratamientos autorizados; aves de corral sin eclosionar que han muerto en su caparazón; Cadáveres de animales sacrificados con fines de control de enfermedades; cadáveres de ganado muerto; estiércol y contenido del tracto digestivo.
- Los ABP de categoria 3 se clasifican como de bajo riesgo. Incluyen: cadáveres o partes del cuerpo que se consideran aptas para consumo humano; productos o alimentos de origen animal originalmente destinados al consumo humano, pero retirados por motivos comerciales, no porque no sean aptos para el consumo; residuos de catering doméstico; conchas de mariscos con tejido blando; huevos, subproductos de huevo, subproductos de incubación y cáscaras de huevo; animales acuáticos, invertebrados acuáticos y terrestres; cueros y pieles de mataderos; pieles, pieles, pezuñas, plumas, lana, cuernos y pelo de animales que no presentaban signos de enfermedad infecciosa al morir; proteínas animales procesadas (PAP). Las PAP son proteínas animales procesadas de cualquier ABP de categoría 3, excepto: leche, huevos y productos de huevo, incluidas las cáscaras de huevo, gelatina, colágeno, proteínas hidrolizadas, fosfato dicálcico y fosfato tricálcico de origen animal.

#### CONTROLES A PARTIR DE ENERO DE 2021

A partir del 1 de enero de 2021, para importaciones desde la UE de los ABP de categorías 1 y 2, así como la proteína animal procesada de Categoría 3 (PAP) se comenzaron a aplicar los siguientes requisitos fronterizos (la información se detalla en esta [guía](#)):

- 1) Autorización previa de DEFRA/APHA para los productos de categorías 1 y 2, antes de la llegada de la mercancía.
- 2) La mercancía debe venir acompañada por la documentación comercial. La información sobre los documentos necesarios se encuentra en este [enlace](#), bajo el apartado "Keeping records and labelling". Los importadores deben contactar con APHA (Animal & Plant Health Agency) para asegurarse qué documentos deben venir con la mercancía. Los datos de contacto del departamento de APHA que lleva los ABP se encuentra en este [enlace](#).

Los envíos de ABP de categoría 3 (excepto las proteínas de origen animal) no necesitan notificación previa en enero, pero sí venir acompañadas de la documentación comercial ABP.

Los productos ABP de las 3 categorías no necesitarán en enero de 2021 venir acompañadas de un Certificado Sanitario de Exportación, ni entrar a través de un Punto de Control Fronterizo (BCP), ni someterse a controles de identidad o físicos en la frontera.

El exportador debe comprobar que si la mercancía está sujeta al Convenio CITES (pieles, colmillos, ...) se dispone de los permisos necesarios, y que la mercancía se envía a través de uno de los puntos de entrada designados por RU para productos CITES.



## CONTROLES A PARTIR DE ENERO DE 2022

Se siguen aplicando los requisitos de importación para ABP de alto riesgo introducidas el 1 de enero de 2021.

Además, se introdujo el requerimiento de una notificación previa de importación remitida por el importador en [IPAFFS](#) (Import of Products, Animals, Food and Feed System), antes de la llegada de la mercancía. El importador necesita registrarse para presentar notificaciones en IPAFFS.

No es necesario anexar certificados sanitarios de exportación ni entrar por un punto de control fronterizo.

### Fuentes:

Guía para la importación de subproductos animales (ABP) y alimentos y piensos de alto riesgo que no sean de origen animal (HRFNAO) de la UE a Gran Bretaña  
<https://www.gov.uk/guidance/import-animal-by-products-and-high-risk-food-and-feed-not-of-animal-origin-from-the-eu-to-great-britain>

Información actualizada a fecha 30 de mayo de 2022. El Gobierno británico revisa periódicamente sus guías y referencias legislativas, por lo que recomendamos comprueben el estado de actualización de la información a través de los enlaces que les facilitamos en este documento.